



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Licenciada
Blanca Margarita Ibáñez Cabrera
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ibáñez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
16-05-2024	Dirección General de Transportes -DGT-	SEGFIS DIPLAN 24-2024	Q.45,259.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.9
11-06-2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	SEGFIS DIPLAN 32-2024	Q.7,734.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.10
11-06-2024	Dirección Superior -DS-	SEGFIS DIPLAN 35-2024	Q.35,204.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.5
13-06-2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	SEGFIS DIPLAN 36-2024	Q.44,462.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.12
14-06-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS DIPLAN 37-2024	Q.264,299.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.7
21-06-2024	Dirección General de Transportes -DTG -	SEGFIS DIPLAN 45-2024	Q.1,008,747.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.11
25-06-2024	Unidad de Conservación Vial -COVIAL-	SEGFIS DIPLAN 47-2024	Q.140,510,992.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.12
07-06-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	Resolución SEGFIS 66-2024	Q106,064,854.00	INTRA 2	Si existe modificación de metas físicas según COMPROBANTE No. -CMF1-10537 -SNIP-

CONTRALORIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
09 JUL 2024
11:10

OE: DIPLAN/CIV-351-2024/MHD/jr
Guatemala, 04 de julio de 2024
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTROS

RECIBIDO
08 JUL 2024

Hora: 9:55 Firma: Esther

SEGFIS
DIPLAN
24-2024

FIGURA: 11:13 NOMBRE: Seg

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

03 JUL 2024



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.

Licenciado:

Adrián Zapata Alamilla

Viceministro Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Contraloría General de Cuentas -CGC-

Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

OF. DIPLAN/CIV-351-2024/MHD/jr
Guatemala, 04 de julio de 2024

Licenciada
Blanca Margarita Ibáñez Cabrera
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Ibáñez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
16-05-2024	Dirección General de Transportes -DGT-	SEGFIS DIPLAN 24-2024/	Q.45,259.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.9
11-06-2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	SEGFIS DIPLAN 32-2024/	Q.7,734.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.10
11-06-2024	Dirección Superior -DS-	SEGFIS DIPLAN 35-2024/	Q.35,204.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.5
13-06-2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	SEGFIS DIPLAN 36-2024/	Q.44,462.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.12
14-06-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS DIPLAN 37-2024/	Q.264,299.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.7
21-06-2024	Dirección General de Transportes -DTG -	SEGFIS DIPLAN 45-2024/	Q.1,008,747.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.11
25-06-2024	Unidad de Conservación Vial -COVIAL-	SEGFIS DIPLAN 47-2024	Q.140,510,992.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No.12
07-06-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	Resolución SEGFIS 66-2024/	Q106,064,854.00	INTRA 2	Si existe modificación de metas físicas según COMPROBANTE No. -CMF1-10537 -SNIP-



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. Maria Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.

Licenciado:

Adrián Zapata Alamilla

Viceministro Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Contraloría General de Cuentas -CGC-

Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN-



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
16 de mayo 2,024

RESOLUCIÓN SEGFIS DIPLAN No. 24-2024

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----**

CONSIDERANDO: *Que la Dirección General de Transportes -DGT- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la Republica de Guatemala, Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024*

CONSIDERANDO: *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 9 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve quetzales exactos (Q.45,259.00).*

POR TANTO: *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con, el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024", en el Artículo 6, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal;*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la reprogramación presupuestaria conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.-----



DIRECTOR

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Arq. Alejandro García Rodríguez
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura
y Vivienda -CIV-



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

☐	103	16/05/2024	55756520	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES"; EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-	ENVIADO PRESUPUESTO	45,259.00	0,00	INTRA1		
--------------------------	-----	------------	----------	--	---------------------	-----------	------	--------	--	--

1

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Campo

Operador

Valor

Y/O

Campo

Orden

332



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda

RECEIVED
09 MAY 2024
1039
DIRECCION DE PLANIFICACION
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN-
Firma: _____
Recibido a las: _____ Horas _____ Mins

Director
Arq. Alejandro García
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Guatemala, 03 de mayo de 2024
Oficio Planificación 076-2024

RECEIVED
08 MAY 2024
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES
Infraestructura y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones,
Hora: _____

Estimado Arq. García

Desearo realice sus actividades cotidianas con éxito, el motivo del presente es para remitir una reprogramación de centros de costo, de la clase de modificación INTRA 1, por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS, (Q 45,259.00) esta modificación será de utilidad para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes. -DGT-.

En relación con lo anterior, se adjunta a la presente Justificación de Débitos y Créditos, Resolución de Dirección 080-2024 y Comprobantes del Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la Unidad Ejecutora, Dirección General de Transportes -DGT-, por lo que se solicita darle continuidad al proceso de traslado de espacio presupuestario.

Dejándolo a su consideración, me despido.

Atentamente.

Ing. Félix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo

Lic. Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director General
Dirección General de Transportes
MICIVI



Vo. Bo. Jorge Luis Contreras Herrera
Viceministro de Transportes,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

cc: Archivo



CONSIDERANDO:

Que el Decreto Numero 54-2022 que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitres, mismo que tiene vigencia para el año dos mil veinticuatro, en su Artículo 15 Ejecución Física y Financiera: Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para ser más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población.”

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de fecha 01 de enero de 2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, establece en su Artículo 6 Modificación de Metas Físicas: Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción, sin embargo, esta unidad ejecutora no refleja modificaciones en las metas físicas, a pesar del movimiento financiero no se dejara de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.

RESUELVE

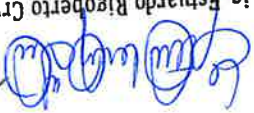
Artículo 1. Autorizar la reprogramación de subproductos INTRA 1 por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS, (Q 45,259.00) la cual no refleje cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.





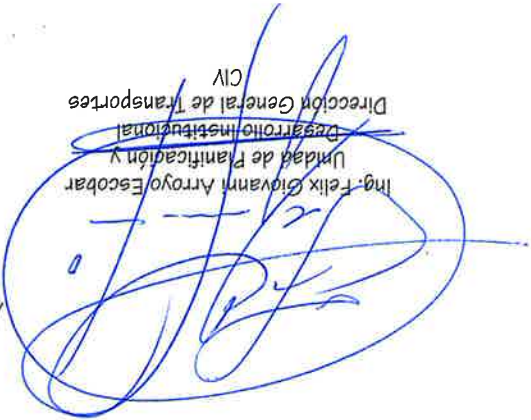
Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2024.

Guatemala, 03 de mayo de 2024.



Lic. Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director General
Dirección General de Transportes
MICIVI

Vo. Bo.



Ing. Félix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

cc: Archivo

UNIDAD EJECUTORA:		204	FECHA:	3/05/2024	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS					

204

3/05/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

MONTOS EN NÚMEROS:

Q45,259.00

MONTO EN LETRAS (Q):

al documento:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

RESUMEN SUBPRODUCTO	
1	1

ESTRUCTURA	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA
ALUMENOS POR PROYECTO		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Ing. Félix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director General
Dirección General de Transportes
MICIVI

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 3/05/2024 HORA : 11:52.56 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 204 - 000		
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1			
REPROGRAMACIÓN: X			

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				

018-005-0001	Dirección y coordinación	12	00	000	001	000	0	11	-45,259.00	0.00
Total										

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				

018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte	12	00	000	002	000	0	11	45,259.00	0.00
extraurbano de pasajeros por carretera										
Total										
									45,259.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
018-005-0001	Dirección y coordinación	-45,259.00	0							0
018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte	0	45,259.00							45,259.00
		-45,259.00								45,259.00

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL COMPLEMENTO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO DEL AJUSTE AL SALARIO MINIMO DEL AÑO 2023.

FECHA DE APROBACIÓN	MES	DIA	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	
PAGINA : 2 DE 3	FECHA : 3/05/2024	HORA : 11:52.56	REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 204 - 000		
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAI		REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-45,259.00	45,259.00
0000-SIN ORGANISMO		-45,259.00	45,259.00
0000-SIN CORRELATIVO		-45,259.00	45,259.00
Total		-45,259.00	45,259.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
DESCRIPCIÓN						
CANTIDAD/VALOR						
UNIDAD MEDIDA						

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
DESCRIPCIÓN						
CANTIDAD/VALOR						
UNIDAD MEDIDA						

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL COMPLEMENTO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO DEL AJUSTE AL SALARIO MINIMO DEL AÑO 2023.
-------------	---

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	
PAGINA : 3 DE 3	FECHA : 3/05/2024	HORA : 11:52.56	REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	9

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROMGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	

Centro Costo Consolidados	1856-10; 2660-7;
---------------------------	------------------

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL COMPLEMENTO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO DEL AJUSTE AL SALARIO MINIMO DEL AÑO 2023.

FECHA DE APROBACIÓN	MES	DIA
AÑO		

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO

Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional Dirección General de Transportes CIV

Lic. Estuardo Riquelme Cruz Flores Director General Dirección General de Transportes MICHUÁ
--

1971
Department of Agriculture
Washington, D.C. 20250





Guatemala 03 de mayo de 2024
OFICIO No. D.F./D.G.T.468-2024

Licenciada
Ingrid Jeanneth Chavarria Estrada
Directora
Dirección de Administración Financiera - DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

Licenciada Chavarria:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, el Comprobante No. 9 por un monto de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve quetzales exactos, (Q45,259.00), de la Reprogramación de centros de costo, clase (INTRA1), de esta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted.

Eagar Arbelo Echaverría Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director General
Dirección General de Transportes
MICIVI

Vo.Bo.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES - DGT-
JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad de Presupuesto del Departamento Financiero, trasladada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTRA1, por un monto de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve quetzales exactos, (Q 45,259.00), complemento para efectuar el pago del Ajuste del Salario Mínimo del año 2023.

DÉBITOS

Fuente 11:
Programa: 12:
Actividad 001:
Ubicación geográfica:
Ingresos Corrientes
Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera
Dirección y Coordinación
0101

Renglón 022-0101 "Personal por contrato"
Q45,259.00

Se solicita el débito en el presente renglón, derivado del análisis efectuado por el Depto. De RRHH determinó que se cuenta con economía en tres plazas bajo el renglón 022 "Personal por contrato" que se obtuvo durante los meses de febrero a abril del año 2024, descripción de las plazas:

No.	DESCRIPCION DE LA PLAZA
1	DIRECTOR EJECUTIVO IV
2	DIRECTOR EJECUTIVO III
3	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III

Lic. Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director General
Dirección General de Transportes
MICIVI

Edgar Anibal Echeverría Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



[Handwritten signature]

CRÉDITOS

Fuente 11:
Programa: 12:
Actividad 002:
Ubicación geográfica:
Ingresos Corrientes
Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera
Regulación de Transporte
0101

Renglón 015-0101 "Complementos específicos al personal permanente" Q42,229.00

Se solicita el complemento para el presente renglón, derivado del análisis realizado por el Depto. De RRHH determinó que no se cuenta con presupuesto necesario para realizar el pago del incremento al bono por Ajuste al Salario Mínimo del año 2023, para 8 personas que laboran bajo el renglón 011 "Personal permanente", aprobado según Resolución No. D-2023-395, REF. DPR-DC/2023-305, EXP.TES. 2023-11707 Y 11710-MCIV

Renglón 071-0101 "Aguinaldo" Q1,515.00

Se solicita el complemento para el presente renglón, derivado del análisis realizado por el Depto. De RRHH determinando que no se cuenta con presupuesto para financiar el incremento del bono por Ajuste al Salario Mínimo del año 2023, para 8 personas que laboran bajo el renglón 011 "Personal Permanente", aprobado según Resolución No. D-2023-395, REF. DPR-DC/2023-305, EXP.TES. 2023-11707 Y 11710-MCIV

Renglón 072-0101 "Bonificación anual (Bono 14)" Q1,515.00

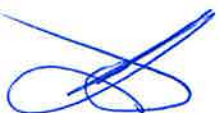
Se solicita el crédito en el presente renglón, derivado del análisis realizado por el Depto. De RRHH determinando que no se cuenta con presupuesto para financiar el incremento del bono por Ajuste al Salario Mínimo del año 2023, para 8 personas que laboran bajo el renglón 011 "Personal Permanente", aprobado según Resolución No. D-2023-395, REF. DPR-DC/2023-305, EXP.TES. 2023-11707 Y 11710-MCIV

Edgar Amílcar Echeverría Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director General
Dirección General de Transportes
MICIVI

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1910

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1910





OFICIO 0551/2024/RRHH/MO/CC
GUATEMALA 02 DE MAYO DEL AÑO 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECEBIDO
03 MAY 2024

DEPARTAMENTO FINANCIERO

El motivo de la presente es para trasladar información debido a la economía disponible en los meses de febrero, marzo y abril del presente año bajo el renglón 022 "Personal por Contrato" para la transferencia que servirá para el Ajuste al Salario Mínimo asignado en el año 2023, para el personal bajo en el renglón 011 "Personal Permanente" lo cual se trasladada economía de los puestos directivos que se han encontrado vacantes en los meses antes indicados.

Licenciado
Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director General
Dirección General Transportes
Edificio

Licenciado Cruz Flores:

Por lo que se describen a continuación:

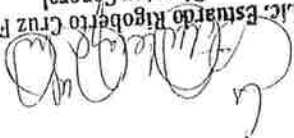
No.	PLAZAS	RENGLÓN
1	DIRECTOR EJECUTIVO IV	022
2	DIRECTOR EJECUTIVO III	022
3	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	022

Debido a lo anterior solicito su visto bueno para seguir con las gestiones correspondientes.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,


Licda. Maura José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director General
Dirección General de Transportes
MICIVI

CC. EDGAR ANIBAL ECHEVERRÍA JEREZ. – DEPARTAMENTO FINANCIERO

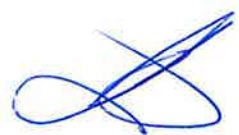
EJERCICIO FISCAL AÑO 2024

[illegible][illegible]

Lic. Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director General
Dirección General de Transportes
MICIVI

VoBo

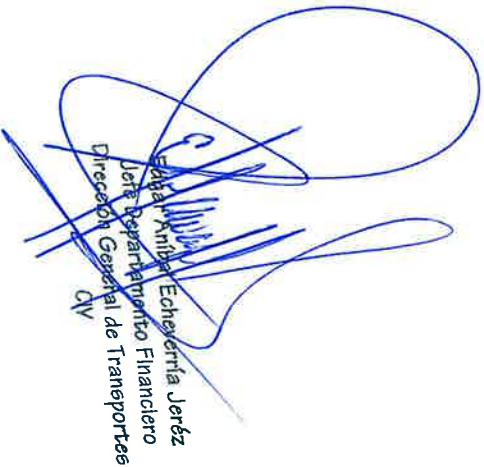
STATE OF NEW YORK
IN SENATE
January 14, 1904.
REPORT
OF THE
COMMISSIONER OF THE LAND OFFICE
IN RESPONSE TO A RESOLUTION
PASSED BY THE SENATE
MAY 1, 1893.



INTEGRACIÓN RENGONES COMPLEMENTARIOS DE PERSONAL ACTIVO

No.	Nombre del Puesto	CODIGO	RENGLON	Renglón 071		Renglón 072		Renglón 073
				Enero	Diciembre	Julio	Diciembre	Diciembre
1	Técnico III-Relaciones Públicas	46247	0'11	Q 1,831.19	Q 1,831.19	Q 3,662.38	Q -	Q 200.00
2	Técnico Profesional III-Economía	46250	0'11	Q 1,653.00	Q 1,653.00	Q 3,306.00	Q -	Q 200.00
3	Técnico III-Administración	46253	0'11	Q 1,818.69	Q 1,831.19	Q 3,662.38	Q -	Q 200.00
4	Oficinista I-Oficinista	46256	0'11	Q 1,652.69	Q 1,652.69	Q 3,305.38	Q -	Q 200.00
5	Oficinista II-Oficinista	46254	0'11	Q 1,668.19	Q 1,668.19	Q 3,336.38	Q -	Q 200.00
6	Técnico Profesional II-Administración	46264	0'11	Q 1,951.69	Q 1,951.69	Q 3,903.38	Q -	Q 200.00
7	Técnico II-Contabilidad	46270	0'11	Q 1,791.69	Q 1,791.69	Q 3,583.38	Q -	Q 200.00
8	Oficinista I-Oficinista	46271	0'11	Q 1,652.69	Q 1,652.69	Q 3,305.38	Q -	Q 200.00
9	Jefe Técnico I-Control Servicio Transporte Terrestre	46273	0'11	Q 1,878.69	Q 1,878.69	Q 3,757.38	Q -	Q 200.00
10	Jefe Depto. Financiero-Sin Especialidad	769760	0'21	Q -	Q 8,925.00	Q 4,462.50	Q 4,462.50	Q 200.00
11	Contador General-Sin Especialidad	769761	0'21	Q -	Q 5,255.52	Q 2,625.50	Q 2,625.50	Q 174.86
12	Director Ejecutivo IV-Sin Especialidad	351238	0'22	Q 12,687.50	Q 12,687.50	Q 25,375.00	Q -	Q 200.00
13	Subdirector Ejecutivo IV-Sin Especialidad	351235	0'22	Q 7,937.50	Q 7,937.50	Q 15,875.00	Q -	Q 200.00
14	Subdirector Ejecutivo III-Sin Especialidad	351236	0'22	Q 6,687.50	Q 6,687.50	Q 13,375.00	Q -	Q 200.00
15	Director Ejecutivo III-Sin Especialidad	351237	0'22	Q 5,187.50	Q 5,187.50	Q 10,375.00	Q -	Q 200.00
15	TOTAL ACTIVIDAD 001			Q 48,398.52	Q 62,591.54	Q 103,910.04	Q 7,088.00	Q 2,974.86

No.	Nombre del Puesto	CODIGO	RENGLON	Renglón 071		Renglón 072		Renglón 073
				Enero	Diciembre	Julio	Diciembre	Diciembre
1	Sub Jefe Regional de Quetzaltenango Sin Especialidad	829705	0'21	Q -	Q 8,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 200.00
1	TOTAL ACTIVIDAD 001			Q -	Q 8,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 200.00
16	TOTAL			Q 48,398.52	Q 70,591.54	Q 107,910.04	Q 11,088.00	Q 3,174.86


Efraín Arribas Echeverría Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
IV

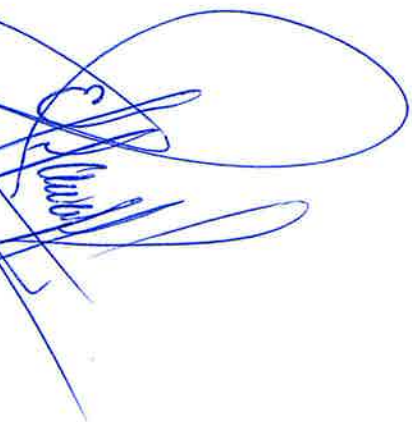

Lic. Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director General
Dirección General de Transportes
VO. EJECUTIVO

2010/11
The University of Cambridge
Department of Mathematics
Pre-graduate Mathematics



INTEGRACION RENGLONES COMPLEMENTARIOS DE PERSONAL ACTIVO

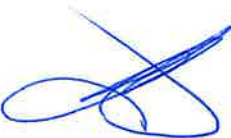
No.	Nombre del Puesto	CODIGO	RENGLON	Renglón 071		Renglón 072		Renglón 073	
				Enero	Diciembre	Julio	Diciembre	Diciembre	Diciembre
1	Técnico III-Control Servicio Transporte Terrestre	46281	0'11	Q 1,831.19	Q 1,831.19	Q 3,662.38	Q -	Q 200.00	
2	Técnico I-Control Servicio Transporte Terrestre	46294	0'11	Q 1,739.69	Q 1,739.69	Q 3,479.38	Q -	Q 200.00	
3	Jefe Técnico I-Control Servicio Transporte Terrestre	46280	0'11	Q 1,878.69	Q 1,878.69	Q 3,757.38	Q -	Q 200.00	
4	Técnico I-Control Servicio Transporte Terrestre	46292	0'11	Q 1,739.69	Q 1,739.69	Q 3,479.38	Q -	Q 200.00	
5	Técnico I-Control Servicio Transporte Terrestre	46286	0'11	Q 1,739.69	Q 1,739.69	Q 3,479.38	Q -	Q 200.00	
6	Técnico I-Control Servicio Transporte Terrestre	46288	0'11	Q 1,752.19	Q 1,752.19	Q 3,504.38	Q -	Q 200.00	
7	Técnico II-Notificaciones	46295	0'11	Q 1,791.69	Q 1,791.69	Q 3,583.38	Q -	Q 200.00	
8	Oficinista I-Oficinista	46297	0'11	Q 1,652.69	Q 1,652.69	Q 3,305.38	Q -	Q 200.00	
8	TOTAL ACTIVIDAD 002			Q 14,125.52	Q 14,125.52	Q 28,251.04	Q -	Q 1,600.00	
8	TOTAL			Q 62,524.04	Q 84,717.06	Q 136,161.08	Q 11,088.00	Q 4,774.86	


Edgelmir Sánchez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director General
Dirección General de Transportes
MICIVI

Vo.Bo.

RECEIVED
DIRECTOR GENERAL
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PARTIDAS 2024-1113-0013-204-12-00-000-001-000-11-0101-11-0000-0000 Y 2024-1113-0013-204-12-00-000-002-000-11-0101-0000-0000

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		DEVENGADO MENSUAL										DEVENGADO ANUAL					
No. De Puestos	PUESTO	SALARIO BASE PAGADO	015 BONIFICACION ESPECIFICA DE COMUNICACIONES ACTUAL	015 BONIFICACION ESPECIFICA DE COMUNICACIONES PROPUESTA	015 BONO AL ACORDO GUB 66-2000	013 BONO DE ANTIGUEDAD	Total Mensual	SALARIO	015 BONIF.	AJUSTE 015 BONIFICACION	013 BONO DE ANTIGUEDAD	071 AGUINALDO	AJUSTE DE BONO AL 071 AGUINALDO	TOTAL 071 AGUINALDO 50%	072 BONO 14 VACACIONAL	073 BONO VACACIONAL	TOTAL
1	TECNICO III	1,460.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	3,912.38	17,520.00	7,800.00	12,000.00	900.00	1,331.19	500.00	1,831.19	3,662.38	200.00	45,744.76
2	TECNICO PROFESIONAL III	1,831.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	3,912.38	21,972.00	7,800.00	12,000.00	900.00	1,331.19	500.00	1,831.19	3,662.38	200.00	45,744.76
3	TECNICO III	1,460.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	3,912.38	17,520.00	7,800.00	12,000.00	900.00	1,331.19	500.00	1,831.19	3,662.38	200.00	45,744.76
4	OFICINISTA II	1,159.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	3,556.38	13,908.00	7,800.00	12,000.00	600.00	1,168.19	500.00	1,668.19	3,305.38	200.00	40,746.76
5	OFICINISTA I	1,128.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	3,556.38	20,412.00	7,800.00	12,000.00	900.00	1,451.69	500.00	1,951.69	3,903.38	200.00	49,118.76
6	TECNICO PROFESIONAL II	1,701.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	3,912.38	16,572.00	7,800.00	12,000.00	600.00	1,291.69	500.00	1,791.69	3,583.38	200.00	44,838.76
7	TECNICO II	1,281.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	3,556.38	13,536.00	7,800.00	12,000.00	600.00	1,162.69	500.00	1,662.69	3,305.38	200.00	40,746.76
8	OFICINISTA I	1,128.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	3,556.38	18,660.00	7,800.00	12,000.00	900.00	1,378.69	500.00	1,878.69	3,757.38	200.00	47,074.76
9	JEFE TECNICO I	1,556.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	4,007.38	15,936.00	7,800.00	12,000.00	900.00	1,411.02	500.00	1,911.02	3,822.04	200.00	47,074.76
SUB TOTAL ACTIVIDAD 001		12,803.00	3,600.00	9,000.00	5,819.04	2,250.00	34,072.04	153,836.00	70,200.00	108,000.00	7,200.00	11,411.02	4,500.00	15,911.02	31,822.04	1,800.00	404,480.08
1	JEFE TECNICO I	1,556.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	4,007.38	18,660.00	7,800.00	12,000.00	900.00	1,378.69	500.00	1,878.69	3,757.38	200.00	47,074.76
2	TECNICO III	1,460.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	3,912.38	17,520.00	7,800.00	12,000.00	900.00	1,331.19	500.00	1,831.19	3,662.38	200.00	45,744.76
3	TECNICO I	1,302.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	3,729.38	15,624.00	7,800.00	12,000.00	600.00	1,239.69	500.00	1,739.69	3,479.38	200.00	43,182.76
4	TECNICO I	1,302.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	3,729.38	15,624.00	7,800.00	12,000.00	600.00	1,239.69	500.00	1,739.69	3,479.38	200.00	43,182.76
5	TECNICO I	1,302.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	3,729.38	15,624.00	7,800.00	12,000.00	600.00	1,239.69	500.00	1,739.69	3,479.38	200.00	43,182.76
6	TECNICO I	1,302.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	3,729.38	15,624.00	7,800.00	12,000.00	600.00	1,239.69	500.00	1,739.69	3,479.38	200.00	43,182.76
7	TECNICO I	1,302.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	3,729.38	15,624.00	7,800.00	12,000.00	600.00	1,239.69	500.00	1,739.69	3,479.38	200.00	43,182.76
8	OFICINISTA I	1,128.00	400.00	1,000.00	727.38	250.00	3,556.38	13,536.00	7,800.00	12,000.00	600.00	1,162.69	500.00	1,662.69	3,305.38	200.00	40,746.76
SUB TOTAL ACTIVIDAD 002		10,732.00	3,200.00	5,600.00	5,819.04	2,000.00	30,251.04	128,754.00	62,400.00	96,000.00	6,000.00	10,125.52	4,000.00	14,125.52	28,251.04	1,600.00	351,285.08
TOTAL		23,535.00	6,800.00	17,000.00	11,538.08	4,250.00	64,323.08	282,420.00	132,600.00	204,000.00	13,200.00	21,536.54	8,500.00	30,036.54	60,073.08	3,400.00	755,765.16

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PARTIDA 2024-1113-0013-204-00-12-00-000-001-000-000-021-0101-11-0000-0000

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		DEVENGADO MENSUAL										DEVENGADO ANUAL									
No. De Puestos	PUESTO	SALARIO BASE	026 Complemento por calidad profesional al personal temporal	027 "Complementos específicos al personal temporal"	027 Decreto 66-2000	Total Mensual	SALARIO	025 Complemento por calidad profesional al personal temporal	027 "Complementos específicos al personal temporal"	027 Decreto 66-2000	071 AGUINALDO	072 BONO 14 VACACIONAL	073 BONO VACACIONAL	TOTAL							
1	Jefe Financiero	6,925.00	Q	2,000.00	Q	8,925.00	Q	83,100.00	Q	24,000.00	Q	3,000.00	Q	8,925.00	Q	200.00	Q	-	Q	128,150.00	
1	Contador General	5,011.00	Q	1,000.00	Q	6,011.00	Q	52,929.10	Q	10,490.50	Q	2,622.95	Q	5,250.99	Q	174.85	Q	-	Q	76,313.92	
2	SUB TOTAL ACTIVIDAD 001	11,936.00	Q	3,000.00	Q	15,436.00	Q	135,929.10	Q	34,490.50	Q	5,622.95	Q	14,180.52	Q	374.85	Q	-	Q	204,463.92	

[Firma]
Eduar Araya Escobar Jerez
Jefe Departamento Financiero
Direccion General de Transportes
CIV

[Firma]
Lic. Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director General
Direccion General de Transportes
MICIVI

МІСЦЕ
ПРОСІД. ПОДІЛ. П. К. ПОДІЛ.
МІС. ПОДІЛ.
ПРО. ПОДІЛ. ПОДІЛ. ПОДІЛ. ПОДІЛ.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PARTIDA 2024-1113-0013-204-00-12-00-000-001-000-000-021-0901-11-0000-0000

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES										DEVENGADO MENSUAL										DEVENGADO ANUAL										
No. De Puestos		PUESTO	026 Complemento por calidad profesional al personal temporal		027 "Complementos específicos al personal temporal"		027 Decreto 66-2000		Total Mensual		SALARIO		026 Complemento por calidad profesional al personal temporal		027 "Complementos específicos al personal temporal"		027 Decreto 66-2000		071 AGUINALDO		072 BONO 14		073 BONO VACACIONAL		TOTAL					
1		Sub-Jefe Regional Quet	Q	6,000.00	Q	-	Q	2,000.00	Q	250.00	Q	8,250.00	Q	72,000.00	Q	-	Q	24,000.00	Q	3,000.00	Q	8,000.00	Q	8,000.00	Q	200.00	Q	-	Q	115,200.00
1		SUB TOTAL ACTIVIDAD 001	Q	6,000.00	Q	-	Q	2,000.00	Q	250.00	Q	8,250.00	Q	72,000.00	Q	-	Q	24,000.00	Q	3,000.00	Q	8,000.00	Q	8,000.00	Q	200.00	Q	-	Q	115,200.00

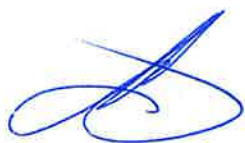
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PARTIDA 2024-1113-0013-204-00-12-00-000-001-000-000-022-0101-11-0000-0000

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		DEVENGADO MENSUAL										DEVENGADO ANUAL															
PUESTO		SALARIO BASE PAGADO		026 Complemento por calidad profesional al personal temporal		027 "Complementos específicos al personal temporal"		027 Decreto 66-2000		Total Mensual		SALARIO ANUAL		026 Complemento por calidad profesional al personal temporal		027 "Complementos específicos al personal temporal"		027 Decreto 66-2000		071 AGUINALDO		072 BONO 14 VACACIONAL		TOTAL			
1	Director Ejecutivo IV	Q	25,000.00	Q	375.00	Q	-	Q	250.00	Q	25,625.00	Q	300,000.00	Q	4,500.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	25,375.00	Q	25,375.00	Q	200.00	Q	358,450.00
1	Director Ejecutivo III	Q	10,000.00	Q	375.00	Q	-	Q	250.00	Q	10,625.00	Q	120,000.00	Q	4,500.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	10,375.00	Q	10,375.00	Q	200.00	Q	148,450.00
1	Sub-Director Ejecutivo III	Q	13,000.00	Q	375.00	Q	-	Q	250.00	Q	13,625.00	Q	156,000.00	Q	4,500.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	13,375.00	Q	13,375.00	Q	200.00	Q	225,450.00
1	Sub-Director Ejecutivo IV	Q	15,500.00	Q	375.00	Q	-	Q	250.00	Q	16,125.00	Q	186,000.00	Q	4,500.00	Q	-	Q	3,000.00	Q	15,875.00	Q	15,875.00	Q	800.00	Q	225,800.00
4	SUB TOTAL ACTIVIDAD 001	Q	63,500.00	Q	1,500.00	Q	-	Q	1,000.00	Q	66,000.00	Q	762,000.00	Q	18,000.00	Q	-	Q	12,000.00	Q	66,000.00	Q	66,000.00	Q	800.00	Q	922,800.00


Edgardo Rieggert Cruz Flores
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Estuardo Rieggert Cruz Flores
Director General
Dirección General de Transportes
MICIVI

RECEIVED
11/17/1917
11/17/1917
11/17/1917



24 NOV 2023

RESOLUCION No. D-2023-395
REF. DPR-DC/2023-305, EXP.TES. 2023-11707 y 11710-MCIV

Recibido a las 10 horas

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, quince de noviembre de dos mil veintitres.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, referente a la asignación y modificación de bono monetario por Ajuste al Salario Mínimo vigente, para cuarenta y dos (42) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y ciento dieciocho (118) Jornales con cargo al renglón de gasto 031.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social que garantiza la protección económica y jurídica de la familia y que la fijación periódica del salario mínimo es uno de los derechos sociales mínimos que estipula la legislación del trabajo y por la que velan los tribunales y autoridades; así mismo, todo trabajador tiene el derecho a la libre elección de trabajo y a condiciones económicas satisfactorias que garanticen a él y a su familia una existencia digna, misma que debe de establecerse por igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad, para ese propósito el Presidente de la República a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social fija anualmente los salarios mínimos que son de observancia general y obligatoria para el Sector Privado y Público, tal como lo estipula el Acuerdo Gubernativo Número 353-2022 del veinte de diciembre de dos mil veintidós;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en los Artículos 4, 5, 10 y 13 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 del veinte de diciembre de dos mil veintidós, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, al modificarse el salario mínimo para las actividades no agrícolas, las Autoridades Normadoras, son responsables de gestionar ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, el reordenamiento presupuestario que permita que el salario total, es decir, la sumatoria del salario inicial, bonos monetarios y complemento personal al salario, sea igual o mayor al salario mínimo establecido, manteniendo diferencias entre las clases de puestos. Si la integración salarial no alcanza el salario mínimo, la diferencia debe asignarse bajo el concepto de bono monetario o incrementar el que ya tuvieran asignado y financiarse con recursos del presupuesto de cada institución, a partir de la fecha que establezca el Acuerdo Gubernativo que apruebe el salario mínimo. Esta disposición es aplicable a los puestos con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario, 022 Personal por contrato con títulos del Plan de Clasificación de Puestos y 031 Jornales, respetando las diferencias salariales que deben existir entre las clases de puestos y entre los jornales. Las instituciones deberán solicitar a la Oficina Nacional de Servicio Civil la unificación de los bonos monetarios en concepto de bono monetario por ajuste al salario mínimo y bono monetario por ajuste al salario mínimo temporal y condicionado, que hayan sido aprobados en ejercicios fiscales anteriores, en el entendido que el mismo se asigna al puesto no a la persona. Corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios



con el Recurso Humano (Guatemalmas), es factible utilizarlo en otras dependencias de dicho Ministerio. Adicionalmente se gestiona para veintiseiete (27) Jornales con cargo al renglón de gasto 031, el incremento del Bono Ajuste al Salario Mínimo 031 (Código 2275) el cual se encuentra regulado en el Acuerdo Ministerial No. 807-2021 del diecisiete de agosto de dos mil veintinueve del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de acuerdo a la información proporcionada por dicha Cartera Ministerial se encuentran ocupados y devengan un salario mensual menor al salario mínimo establecido;

b)

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional: Para veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente que actualmente se encuentran ocupados, de los cuales diecinueve tienen asignado el Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo Temporal y Condicionado (Código 2338) y uno (1) adicionalmente tiene asignado el Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIV (Código 2398), los cuales devengan un salario menor al salario mínimo establecido, por lo que atendiendo al carácter permanente del bono requerido en dicho concepto se asigna y modifica el Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIV (Código 2398) que se encuentra regulado en el Acuerdo Ministerial Número 806-2021 del diecisiete de agosto de dos mil veintinueve. Se incluye también en la presente gestión la modificación del Bono Ajuste al Salario Mínimo 031 (Código 2275) regulado en el Acuerdo Ministerial Número 805-2021 del diecisiete de agosto de dos mil veintinueve para noventa y un (91) de jornales con cargo al renglón de gasto 031, los cuales de conformidad con la información que obra en el expediente de mérito, se encuentran ocupados y no devengan el salario mínimo vigente; y,

c)

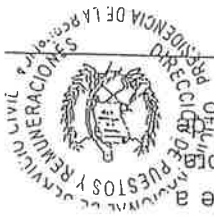
Dirección General de Transportes: Se gestiona a dieciséis (16) puestos ocupados con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en diferentes áreas de la relacionada Dirección, los cuales actualmente devengan un salario total menor al salario mínimo establecido, por lo que al igual que en la Dirección Superior y según lo indicado en la literal a) del presente Considerando, es necesario también la asignación del bono monetario denominado Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIV (Código 2398) regulado en el Acuerdo Ministerial Número 806-2021 anteriormente indicado;

CONSIDERANDO: Que con la presente gestión dicho Ministerio, cumpliría con los derechos mínimos laborales de las personas que laboran en los puestos y jornales, que se incluyen en la presente acción de puestos y los montos solicitados se establecieron tomando en cuenta las diferencias salariales entre las clases de puestos, considerando únicamente a los puestos y jornales ocupados que actualmente no devengan el salario mínimo establecido, por lo que a tenor de lo que establece el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo Número 354-2022 citado supra se considera viable la asignación y modificación de dicho estipendio a los puestos objeto de estudio; y,

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano

Teléfono: 2321-4800

www.onsec.gob.gt Síguenos en: como ONSEC Guatemala



RESOLUCIÓN No. D-2023-395

REF. DPR-DC/2023-305, EXP.TES. 2023-11707 y 11710-MCIV

PÁGINA No. 5

mismo solicitar en su oportunidad a esta última la asignación o modificación de los montos por concepto de bono monetario, en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatemóminas) conforme a lo dispuesto en la presente Resolución; y, 6) VIGENCIA: La acción de puestos aprobada en esta oportunidad, surte sus efectos a partir del uno de enero de dos mil veintitrés (01/01/2023), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 353-2022 identificado anteriormente, a excepción de aquellos casos que las personas ocuparon los puestos con posterioridad, en tal circunstancia será a partir de la fecha del nombramiento; queda bajo la responsabilidad de la referida Institución el realizar el pago prorrateado de los meses que no se efectuó el pago de dicho estipendio, a efecto de dar cumplimiento a la vigencia establecida.

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos que de la presente se deriven.

NOTIFIQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento.

Lic. Santiago-Manuel Rodríguez-Sotz
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

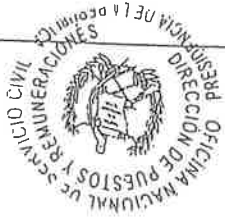
MSC. Karla Argentina Gómez Rivera
SUBDIRECTORA
Oficina Nacional de Servicio Civil

ehrr

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano

Teléfono: 2321-4800

www.onsec.gob.gt Síguenos en: como ONSEC Guatemala





Guatemala,

27 NOV 2023

ACUERDO MINISTERIAL No. 11133-2023

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que el artículo treinta del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que es atribución del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento de los sistemas de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo número trescientos cincuenta y tres guion dos mil veintidós del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós fijó el salario mínimo para las actividades No Agrícolas de la CE1 en ciento cuatro quetzales con diez centavos y No Agrícolas CE2 en ciento un quetzales con dieciocho centavos.

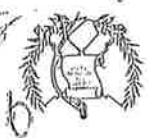
CONSIDERANDO

Que por medio de providencia DTP-DEPRESE-0885-2023 y DTP-DEPRESE-0886-2023 ambas del 17 de agosto de 2023, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y de la resolución No. D-2023-395 del 15 de noviembre de 2023, la Oficina Nacional del Servicio Civil, aprobó, el Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIV (Código 2398), específico al personal con cargo al renglón presupuestario 011 de la Dirección Superior y Dirección General de Transportes.

POR TANTO

En uso de las funciones que le confiere los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 20 y 27 literales c), f) y m) Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, de la Ley del Organismo Ejecutivo.





ACUERDA:

Emitir el siguiente:

ACUERDO MINISTERIAL PARA REGULAR LA ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL "BONO AJUSTE AL SALARIO MÍNIMO MCIV (Código 2398)", PARA PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 "PERSONAL PERMANENTE", DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR Y DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

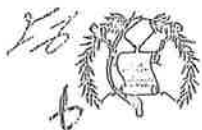
Artículo 1. ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BONO. Se asigna el monto Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIV (Código 2398), por la cantidad de trescientos dos quetzales con treinta y ocho centavos (Q 302.38) mensuales, para la Dirección Superior, para los de ubicación geográfica 0101, Guatemala, Guatemala. Corresponde el presente bono a los cinco (05) puestos con cargo al renglón de gasto 011 de la Dirección Superior, siempre y cuando no cambien las características del mismo.

Artículo 2. Objeto general. La presente disposición, tiene como objeto fijar las normas, metodología y procedimiento de aplicación, para la administración del Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIV (Código 2398), específico al personal con cargo al renglón presupuestario 011 de la Dirección Superior, que se asigna por medio del presente acuerdo.

Artículo 3. Autoridades responsables. Corresponde velar por la correcta aplicación de este Acuerdo Ministerial al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección Superior de este Ministerio.

Artículo 4. Ambito de aplicación. Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo son aplicables exclusivamente para el personal con cargo al renglón presupuestario 011 de la Dirección Superior, aplicando al monto del bono monetario el renglón de gasto 015 "Complementos específicos al personal permanente".





Artículo 5. **Objetivo del bono.** El objetivo del Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIV (Código 2398), específico al personal con cargo al renglón presupuestario 011 de la Dirección Superior, es adecuar el pago del salario mínimo, para el personal del renglón anteriormente mencionado.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6. **ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BONO.** Se asigna el monto Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIV (Código 2398), por la cantidad de setecientos veintisiete quetzales con treinta y ocho centavos (Q 727.38) mensuales, para la Dirección General de Transportes; para los de ubicación geográfica 0101, Guatemala, Guatemala. Corresponde el presente bono a los dieciséis (16) puestos con cargo al renglón de gasto 011 de la Dirección General de Transportes, siempre y cuando no cambien las características del mismo.

Artículo 7. **Objeto general.** La presente disposición, tiene como objeto fijar las normas, metodología y procedimiento de aplicación, para la administración del Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIV (Código 2398), específico al personal con cargo al renglón presupuestario 011 de la Dirección General de Transportes, que se asigna por medio del presente acuerdo.

Artículo 8. **Autoridades responsables.** Corresponde velar por la correcta aplicación de este Acuerdo Ministerial al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Transportes de este Ministerio; en lo que compete a dicha Dirección.

Artículo 9. **Ámbito de aplicación.** Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo son aplicables exclusivamente para el personal con cargo al renglón presupuestario 011 de la Dirección General de Transportes, aplicando al monto del bono monetario el renglón de gasto 015 "Complementos específicos al personal permanente".

Artículo 10. **Objetivo del bono.** El objetivo del Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIV (Código 2398), específico al personal con cargo al renglón presupuestario 011 de la Dirección General de Transportes, es adecuar al pago del salario mínimo, para el personal del renglón anteriormente mencionado.





CAPITULO III

METODOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN

Artículo 11. Asignación y administración del bono. Se asigna el Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIIV (Código 2398), específico al personal con cargo al renglón presupuestario 011 de la Dirección Superior y Dirección General de Transportes, en los montos establecidos en la resolución que para el efecto emitió la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Artículo 12. Normas generales de administración del Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIIV (Código 2398). Para el otorgamiento del Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIIV (Código 2398), específico al personal con cargo al renglón presupuestario 011 de la Dirección Superior y Dirección General de Transportes deberán observarse las siguientes normas:

1.- Asignación del bono. La asignación del Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIIV (Código 2398), específico al personal con cargo al renglón 011 de la Dirección Superior y Dirección General de Transportes, corresponde a puestos con jornada completa de trabajo de ocho (8) horas diarias, en consecuencia, cuando el puesto desempeñe su labor por tiempo parcial, solamente tendrá derecho a percibir la parte proporcional que corresponde de acuerdo a las horas que labore; el presente bono monetario se otorgará al puesto y no a la persona, en consecuencia se hará efectivo cuando el servidor se encuentre desempeñando el mismo y dejará de percibirlo a partir de la fecha que deje de ocuparlo, en el caso de que sea contratado en otro puesto, devengará el monto del bono que corresponda al que pase a ocupar y si el bono fuera menor, la diferencia no podrá ser objeto de reclamación.

2.- Forma de pago: El monto en concepto de Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIIV (Código 2398), específico al personal con cargo al renglón 011 de la Dirección Superior y Dirección General de Transportes, establecido en el presente acuerdo, deberá de otorgarse de manera mensual según el compromiso generado en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatemónimas), dicho pago corresponderá a los meses de enero a diciembre de cada año, de conformidad con la normativa que regula el salario mínimo para las actividades no agrícolas correspondientes a los centros económicos uno y dos o ocupen los puestos de mérito.





3- Cese y suspensión del pago del bono: No se otorgará el Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIV (Código 2398), específico al personal con cargo al renglón 011 de la Dirección Superior y Dirección General de Transportes, cuando el servidor se encuentre gozando de licencias o suspensiones otorgadas sin goce de salario.

4- Efectos del bono: El Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIV (Código 2398), específico al personal con cargo al renglón 011 de la Dirección Superior y Dirección General de Transportes, establecido en el presente acuerdo, deberá tomarse en cuenta para el cálculo del pago de la bonificación anual (bono 14), aginaldo, indemnización y cualquier otra prestación laboral a la que se tenga derecho; por consiguiente, será objeto de los descuentos y retenciones establecidas en la ley. Este bono no se tomará en cuenta para el pago de viáticos, bono vacacional y jornada extraordinaria.

CAPITULO IV DISPOSICIONES FINALES

Artículo 13. Casos no previstos. Los casos no previstos serán resueltos en forma conjunta o separada por la Dirección Superior y Dirección General de Transportes y la Oficina Nacional de Servicio Civil, de acuerdo con la competencia de cada institución.

Artículo 14. Gestiones de pago: Se faculta a la Dirección de Administración Financiera y Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; al Departamento Financiero y Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Transportes, a efectuar las operaciones administrativas, contables, presupuestarias y financieras necesarias para hacer efectivo el pago del Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIV (2398), específico al personal con cargo al renglón 011 de la Dirección Superior y Dirección General de Transportes, aprobado a través del presente acuerdo.

Artículo 15. Modificaciones. Las modificaciones que se requiera realizar al presente acuerdo, en cuanto a la asignación y administración del Bono Ajuste al Salario Mínimo MCIV (Código 2398), específico al personal con cargo al renglón 011 de la Dirección Superior y Dirección General de Transportes, podrán efectuarse por medio de otro instrumento de la misma categoría.





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 16. Vigencia del Acuerdo. El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE:



Javier Maldonado Quiñonez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Acuerdo Ministerial número 741-2021, tiene por objeto definir la organización interna, funciones generales y específicas de la Dirección General de Transportes, para el eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO

En base a lo que establece el Decreto número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, y lo indicado en los artículos 1, 6, 12, del Acuerdo Gubernativo número 01-2024, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Artículo 32, numeral 2, literal a, del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Director de la Dirección General de Transportes, con fundamento en las normas y leyes aplicables en la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución de Dirección, para financiar el incremento al Bono Ajuste al Salario Mínimo del año 2023, dentro del grupo de gasto 000 "Servicios personales" por medio de una Modificación Presupuestaria clase INTRA1 por un monto de cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve quetzales exactos (Q 45,259.00), dentro del

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala

Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt

@ DGTguate @ DGToficial





Programa 12 "Regulación de Transporte Extraurbano por Carretera" con recursos de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos corrientes"

SEGUNDO: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Administración Financiera –DAF-, durante el presente ejercicio fiscal 2024.

Guatemala, 03 de mayo 2024.


Lic. Estuardo Rigoberto Cruz Flores
Director General
Dirección General de Transportes
MICIVI



SISTEMA DE GESTION		SIGES	
Comprobante de Reprogramación subproductos		REPORTE:	
PAGINA : 1 DE 3		HORA : 11:52.56	
FECHA : 3/05/2024		R00817622.rpt	

Código		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
11130013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	
COMPROBANTE No.:		9	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X			

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO APROBADO	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					

018-005-0001	Dirección y coordinación	12	00	000	001	000	0	11	-45,259.00	0.00
Total										

18-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte	12	00	000	002	000	0	11	45,259.00	0.00
Total										

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
018-005-0001		Dirección y coordinación		-45,259.00	0				
018-006-0003		Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte		0	45,259.00				

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL COMPLEMENTO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO DEL AJUSTE AL SALARIO MINIMO DEL AÑO 2023.	
---	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION		SIGES	
Comprobante de Reprogramación subproductos		REPORTE:	
PAGINA : 2 DE 3		FECHA : 3/05/2024	
		HORA : 11:52.56	
		R00817622.rpt	

CODIGO	11130013 - 204 - 000
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
COMPROBANTE No.:	9

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAI	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
11-INGRESOS CORRIENTES	-45,259.00	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-45,259.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-45,259.00		
Total	-45,259.00		45,259.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE DESCRIPCIÓN FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL COMPLEMENTO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO DEL AJUSTE AL SALARIO MINIMO DEL AÑO 2023.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	
PAGINA : 3 DE 3	FECHA : 3/05/2024	HORA : 11:52.56	REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	00	001	000	018-005	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	

Centro Costo Consolidados	1856-10; 2660-7;
---------------------------	------------------

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE DESCRIPCION FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL COMPLEMENTO PRESUPUESTARIO NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO DEL AJUSTE AL SALARIO MINIMO DEL AÑO 2023.

FECHA DE APROBACIÓN	DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Edgar Anibal Echeverría Jerez Jefe Departamento Financiero

Lic. Esmaralda Riquelme Cruz Flores Dirección General de Transportes MCI/TA
